

Boletín Diario



BOLETIN N° 005-2026

Boletín del día: 17-19/01/2026

“SARAQLEX”

NORMAS

1. DECRETO SUPREMO N° 002-2026-MINCETUR

TÍTULO: DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 32392 NUEVA LEY GENERAL DE TURISMO

SECTOR: COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

RESUMEN: Este Decreto Supremo aprueba el Reglamento de la Ley N.º 32392, Nueva Ley General de Turismo, que establece las reglas para aplicar la nueva normativa turística en el país. Es el documento que explica cómo se debe cumplir la ley y cómo deben actuar el Estado, las empresas y los demás actores del sector turismo. Su objetivo es ordenar y fortalecer la actividad turística para que sea más competitiva, sostenible y organizada, promoviendo el crecimiento económico y el desarrollo del turismo en todo el Perú. Con este reglamento se busca mejorar la calidad de los servicios turísticos, proteger a los turistas y fomentar un turismo responsable que beneficie a las comunidades.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/DescargaIN.asp?Referencias=MjQ3ODA3M18xMjAyNjAxMTc=>

2. RESOLUCION MINISTERIAL N° D000004-2026-MIDIS

TÍTULO: DEROGAN LA R.M. N° 143-2012-MIDIS QUE APRUEBA LA DIRECTIVA N° 005-2012-MIDIS LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA EL EMPADRONAMIENTO COMPLEMENTARIO ORIENTADOS A LA CONSTRUCCIÓN DEL PADRÓN GENERAL DE HOGARES EN EL MARCO DEL SISTEMA DE FOCALIZACIÓN DE HOGARES (SISFOH)

Boletín Diario



SECTOR: DESARROLLO E INCUSION SOCIAL

RESUMEN: Esta Resolución Ministerial deja sin efecto la R.M. N° 143-2012-MIDIS, que aprobaba los lineamientos técnicos para el empadronamiento complementario del SISFOH, porque dicha norma ya cumplió su función y había quedado desactualizada frente a las nuevas formas de gestión y focalización de hogares. En palabras simples, el MIDIS está ordenando su normativa para que solo se mantengan vigentes las reglas que realmente se usan y sirven hoy, evitando confusiones y garantizando mayor claridad y transparencia en la atención a la ciudadanía, especialmente en los procesos relacionados con el Padrón General de Hogares y los programas sociales.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/DescargaIN.asp?Referencias=MjQ3Nzk5NI8xMjAyNjAxMTc=>

3. RESOLUCION DIRECTORIAL N° 0002-2026-EF/50.01

TÍTULO: RESOLUCIÓN DIRECTORAL QUE APRUEBA EL RANKING DE CUMPLIMIENTO DE METAS DE LOS TRAMOS I II Y III CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

SECTOR: ECONOMIA Y FINANZAS

RESUMEN: Esta Resolución Directoral aprueba el Ranking de Cumplimiento de Metas de los Tramos I, II y III del año 2024 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, donde se ordena y clasifica a las municipalidades según qué tan bien cumplieron las metas establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas. Es decir, es una lista que muestra qué municipios gestionaron mejor sus servicios, sus proyectos y sus recursos públicos, premiando el buen desempeño con mayores incentivos económicos. Este ranking busca motivar a las municipalidades a trabajar de manera más eficiente, mejorar la calidad de los servicios que brindan a la población, ejecutar mejor sus obras y fortalecer la recaudación de sus tributos, promoviendo así una gestión municipal más responsable, transparente y orientada a resultados.

Boletín Diario



ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/DescargaIN.asp?Referencias=MjQ3Nzk3M18xMjAyNjAxMTc=>

4. RESOLUCION N° D00015-2026-MIDIS/PNPDS-DE

TÍTULO: MODIFICAN EL CRONOGRAMA DE PAGOS DEL PROGRAMA NACIONAL CONTIGO CORRESPONDIENTE AL PADRÓN I-2026 EJERCICIO FISCAL 2026 APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000009-2026-MIDIS/PNPDS-DE

SECTOR: DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

RESUMEN: Esta resolución modifica el cronograma de pagos del Programa Nacional CONTIGO para el Padrón I-2026, adelantando las fechas de pago de la pensión no contributiva a las personas con discapacidad severa en situación de pobreza. El cambio se realiza como una medida preventiva frente al Estado de Emergencia por las intensas lluvias en varias regiones del país, buscando proteger el bienestar de los usuarios y asegurar que reciban su apoyo económico de manera oportuna. Es decir, el Estado ajusta el calendario para que las personas beneficiarias puedan cobrar antes y no se vean afectadas por las dificultades que generan las emergencias climáticas.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/DescargaIN.asp?Referencias=MjQ3ODEwMI8xMjAyNjAxMTk=>